

Cerro Sombrero, 07 de mayo de 2009.

NUM 233/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración del "Día de la Madre" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2009.
- 2) El Decreto Municipal N° 222 de fecha 30 de abril de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-34-L109 Chile Compra.
- 3) Que se declara Desierta la presente Licitación debido a que las ofertas presentadas exceden el presupuesto disponible para esta actividad.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación N° 3866-34-L109, Servicio de Amplificación celebración Día de la Madre, que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde